Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N ° 015/00172

REF: AUTORIZA VALOR PROFORMA LICITACIÓN PUBLICA ID 846-35 -LP14, CONSERVACION JARDIN INFANTIL GIRASOL DE COPIAPÓ.

COPIAPÓ,19 de junio de 2015

VISTOS:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 26 del 04/02/2000; la Resolución N°015/ 172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela González Burgos; 11°) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Nacional de Jardines Infantiles tiene como objetivo principal, dar atención integral a la Población Parvularia, por lo que es necesario realizar la "Conservación Jardín Infantil Girasol de la comuna de Copiapó.

2. Que, mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0757 de fecha 10 de noviembre de 2014 se Aprueba bases administrativas , bases técnicas y anexos para contratar la conservación del Jardín Infantil Girasol y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl.

3. Que mediante RESOLUCION EXENTA Nº 015/0777, de fecha 026 de noviembre de 2014 que adjudica licitación pública 846-35-LP14, a la Empresa de don Pablo Ramos Alfaro , Rut N° 14.115.426-5, domiciliado en Yerbas Buenas N° 717 , comuna de Copiapó.

4. Que con fecha 05 de diciembre 2014 se suscribió un Contrato entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la empresa de don Pablo Ramos Alfaro , Rut N° 14.115.426-5

5. En el punto 27 de las bases administrativas se señala " El pago por los servicios o trabajos ejecutados se podrán efectuar una vez que se encuentre tramitada la resolución que aprueba el monto del valor proforma".

6. Que con fecha 18 de junio de 2015 la ITO de la obra emite informe en el que aprueba el gasto de valor proforma correspondiente a la suma de $284.623 (doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos).

7. La orden de ingreso municipal N° 3077 de 10 de marzo de 2015 y la orden de ingreso municipal N° 18461 de 19 de diciembre de 2014, entregadas por el contratista .

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

1°.- AUTORÍCESE monto valor proforma por la cantidad de $284.623 (doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veintitrés pesos) a Empresa de don Pablo Ramos Alfaro , Rut N° 14.115.426-5, domiciliado en Yerbas Buenas N° 717 , comuna de Copiapó por servicios generados en la Licitación Pública **ID 846-35-LP14** para contratar la conservación del Jardín Infantil "Girasol" de acuerdo a los antecedentes de respaldo que se adjuntan y el informe del ITO evacuado con fecha 18 de junio de 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

C 024887

REFRENDESE COORDINACION FINANCIERA
IMPUTACION: 2212005
MONTO: 284.623
PROGRAMA: P01
FECHA: 24-06-2015
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
III REGION

MGB/MWB/ACO/CGJ/aco
.-Encargada de Cobertura e infraestructura
.-Subdirectora RRFF
.-ITO
.-Unidad Jurídica
.-Oficina de Partes